



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda”



ÍNDICE

I. Disposiciones Generales.	
Misión y Visión Institucional.....	4
II. Principios y Valores Rectores para la Administración Pública Estatal.....	5
Valores de los Servidores Públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda.....	8
III. Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública	
.....	10
IV. Mecanismos de implementación del código de conducta	
.....	12
Procedimiento para atender quejas y denuncias.....	13
Políticas para evitar represalias.....	13
Responsabilidades de los funcionarios de Mandos Medios y Superiores.....	13
V. Descripción de las Conductas Éticas	
Integridad Pública	
.....	14
Cumplimiento al marco normativo.....	15
Desempeño Público.....	15
Uso y asignación de Recursos.....	16
Higiene, salud y seguridad.....	16
Transparencia de la Información.....	17
Relaciones Interpersonales.....	17
Respeto por las demás personas.....	18
Desarrollo Integral.....	18
Relación con la ciudadanía.....	19
Actuar de los Integrantes del Consejo Directivo.....	19
VI. Transitorios	
.....	19
VII. Firmas de Adhesión	
.....	20



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA.

El Instituto Veracruzano de la Vivienda tiene dentro de sus encomiendas más importantes dar prioridad a las solicitudes de vivienda en los sectores menos favorecidos con el objeto de beneficiar a la población más desprotegida de bienestar social, regido por la estricta observancia de la Ley, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está comprometido a cumplir su encomienda en el marco de un riguroso Código de Ética y Conducta que refleje además los profundos valores que distinguen a la población veracruzana y en los cuales están cimentados los Planes y Programas elaborados por el propio Ejecutivo para facilitar su actuación.

Por tal motivo es importante señalar que la vivienda está inmersa dentro de los derechos de todo ser humano, de acuerdo con lo estipulado en la Carta Magna, por esa razón los servidores públicos debemos conducirnos de forma correcta tomando en cuenta primordialmente la ética y los valores.

A través de su historia, Veracruz ha forjado una indestructible escala de valores que ha definido su identidad como un pueblo íntegro, trabajador y valiente, que en toda circunstancia ha dado sobradas muestras de su determinación transformadora, lo cual se aprecia en la eficacia y solidez de sus instituciones como lo es este Instituto Veracruzano de la Vivienda.

La definición de un Código de Ética y Conducta que rija la actuación del funcionariado que labora en el Invienda, se reflejará en beneficios internos y externos, pues permitirá que el desempeño de todo el personal en el marco de sus responsabilidades, sea más eficiente para alcanzar sus objetivos, con integridad y lealtad hacia la Institución, hacia el Gobierno que servimos y, sobre todo, hacia la ciudadanía veracruzana a la cual nos debemos.

El estricto seguimiento de las directrices de este Código hará posible un notorio avance en la cultura de la legalidad, así como el mejor desempeño de las tareas encomendadas al Instituto, a través de una gestión pública más eficiente y transparente. En consecuencia, traerá consigo la prevención de actos de corrupción y de ineficiencia, para mantener la confianza y aprobación de la sociedad. De esta forma, habremos de cumplir a cabalidad con la encomienda que nos da el C. Gobernador, Cuitláhuac García Jiménez.

L.E. HAZAEL FLORES CASTRO
GERENTE GENERAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Veracruzano de la Vivienda tiene como **Misión**:

ATENDER prioritariamente las necesidades de vivienda de los sectores de la población que se encuentren en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad, ofreciendo nuestro servicio con PROFESIONALISMO Y CALIDAD para lograr el BIENESTAR SOCIAL; fomentando la construcción, autoconstrucción, mejoramiento del parque de vivienda en coordinación con los Municipios para otorgar apoyos mediante subsidios en materia de vivienda de interés social y popular, así como para la adquisición y regularización de lotes con servicios de uso habitacional, impulsando así, el desarrollo económico a través de la COOPERACIÓN de los sectores público, privado y social en el diseño de alternativas de construcción y financiamiento a la dotación de su infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

Por ello tenemos como **Visión**:

Ser un Organismo que se distinga por su COMPROMISO SOCIAL, con una administración de alta PRODUCTIVIDAD, HONESTIDAD, CONFIABILIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA en todas sus áreas, generando las condiciones que permitan proporcionar a las y los usuarios un servicio de EXCELENCIA que destaque por su prontitud de respuesta en el marco de sus atribuciones y funciones, cubriendo de una manera rápida y objetiva las necesidades de vivienda y suelo de interés social y popular, posicionándose como una Institución vanguardista en el ámbito Estatal.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



II. PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL

En congruencia con los Planes y Objetivos del Poder Ejecutivo del Estado, el día 17 de enero de 2019, se publica en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 26, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en el que se enuncian y dan a conocer los principios, valores y las reglas de Integridad, que se deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los cuales se transcriben a continuación:

Principios constitucionales y legales que rigen al servicio público son:

❖ Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

❖ Honradez

Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

❖ Lealtad

Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;



❖ **Imparcialidad**

Dar a la ciudadanía y la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

❖ **Eficiencia**

Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;

❖ **Eficacia**

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas;

❖ **Economía**

Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas los que estén destinados, siendo estos de interés social;

❖ **Disciplina**

Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

❖ **Profesionalismo**

Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;



❖ **Objetividad**

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;

❖ **Transparencia**

Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental; como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;

❖ **Rendición de cuentas**

Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y el escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;

❖ **Competencia por merito**

Ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

❖ **Integridad**

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar, y

❖ **Equidad**

Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Valores de los Servidores Públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda

❖ Interés Público

Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

❖ Respeto

Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;

❖ Respeto a los Derechos Humanos

Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de individualidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

❖ Igualdad y no discriminación

Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen técnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes o en cualquier otro motivo;



❖ **Equidad de Género**

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

❖ **Entorno Cultural y Ecológico**

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

❖ **Cooperación**

Colaborar entre si y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

❖ **Liderazgo**

Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

❖ **Responsabilidad**

Cumplir con esmero, cuidado y atención a todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código; y

❖ **Competitividad**

Alcanzar mayores niveles de preparación y desarrollo de aptitudes y habilidades en la gestión pública, a través de la participación en las diversas ofertas de capacitación que ofrece el Estado.



III. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

❖ Actuación Pública

El Servidor público que en el desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme a los principios de Legalidad, Honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, disciplina, integridad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, eficacia y a los valores de cooperación, responsabilidad y respeto, con una clara orientación al interés públicos.

❖ Información Pública

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, el servidor público debe conducirse conforme a los principios y valores de Transparencia, rendición de cuentas, objetividad e imparcialidad e interés público.

❖ Contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones públicas

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, o a través de sus subordinados que participe en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, debe conducirse con apego a los principios de legalidad, economía, objetividad e imparcialidad y orientar sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizar las mejores condiciones para el Estado.

❖ Programas gubernamentales

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, que participa en el otorgamiento y operación de cualquier tipo de apoyos a través de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apega a los principios y valores de legalidad, transparencia, imparcialidad, respeto e igualdad y no discriminación.

❖ Trámites y Servicios

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función el servidor público que participe en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, debe atender a los usuarios con apego a los principios y valores de legalidad, profesionalismo, eficiencia, transparencia, imparcialidad y respeto.



❖ **Recursos Humanos**

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función el servidor público que participe en procedimientos de recursos humanos, debe apegarse a los principios y valores de legalidad, disciplina, imparcialidad, eficiencia, competencia por méritos, transparencia e igualdad y no discriminación.

❖ **Administración de bienes muebles e inmuebles**

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, el servidor público que participe en procedimientos de actualización de inventarios, como son registros de alta, resguardo, baja, enajenación, transparencia o destrucción de bienes inmuebles, y/o de administración de bienes inmuebles, debe conducirse con apego a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, disciplina, transparencia y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

❖ **Procesos de Evaluación**

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, integridad y rendición de cuentas.

❖ **Control Interno**

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, el servidor público que participe en procesos de control interno, que genera obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, debe apegarse a los principios de legalidad e imparcialidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

❖ **Procedimiento Administrativo**

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, el servidor público que participe en procedimientos administrativos debe respetar las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio y valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, integridad, igualdad y no discriminación, así como de respeto a los derechos humanos.



❖ **Desempeño Permanente con Integridad**

El servidor público que desempeña un empleo, cargo o comisión o función, debe conducir su actuación con apego a los principios y valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, profesionalismo, integridad y no discriminación, entorno cultural y ecológico y equidad de género.

❖ **Cooperación con la integridad pública**

En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, el servidor público debe cooperar con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

❖ **Comportamiento Digno**

El servidor público en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función se conducirá con respeto a su mismo y a los demás, sin proferir expresiones, lenguajes o adoptar comportamientos hostigamiento o acoso de carácter sexual o discriminatorio respecto a las personas con la que tiene o guarda relación en la función pública.

IV. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta Institucional, fue elaborado conforme a los mecanismos sugeridos por la Contraloría General del Estado, cuyo objetivo principal es establecer las declaraciones en las que se definan las actitudes y formas de comportamiento que se espera de parte de las y los Servidores Públicos, así como del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes, no obstante se espera su aplicación de manera particular en el ámbito laboral dentro de este Instituto.

Las y los Servidores Públicos y miembros del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda, al margen de los valores y principios éticos señalados en el Código de Ética, tienen el deber de realizar sus funciones conforme lo establecen las Leyes, Reglamento y legislación respectivas, así como de actuar con responsabilidad, integridad, discreción, dedicación y disciplina entre otras, enfocando su actuar hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, por ello



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



es necesario tomar como referencia en su comportamiento lo establecido en el presente Código de Conducta.

Procedimiento para atender quejas y/o denuncias

Las y los Servidores Públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda, podrán acercarse directamente a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Presidente del Comité de Ética, para recibir orientación y atención a sus quejas y/o denuncias sobre la aplicación del presente Código.

El comité pone a su disposición el número (228) 8 18 28 86 ext. 251, la dirección de correo electrónico comitedeetica@invivienda.gob.mx, así como un sistema electrónico dentro de la página institucional mediante la liga electrónica http://www.invivienda.gob.mx/en-us/quejas_sugerencias.aspx, las cuales serán atendidas por el Comité de Ética, y en caso de cumplir con todos los elementos, se le dará seguimiento en un periodo de 5 días hábiles, de conformidad para la recepción y atención de quejas y/o denuncias del Comité de Ética del Instituto Veracruzano de la Vivienda. Ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las quejas, denuncias u orientación requerida por las y los Servidores Públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

Políticas para evitar represalias

No se podrán tomar represalias, castigos u hostigamientos contra cualquier funcionario (a) que, de buena fe, realice una queja o denuncia o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al incumplimiento de las responsabilidades presentado por las y los Servidores Públicos o miembros del Consejo Directivo.

Responsabilidades de los funcionarios de Mandos Medios y Superiores

- ❖ Transmitir al personal bajo mi cargo las instrucciones y acciones que ordene el Gerente General y responsabilizarme hasta su cumplimiento.
- ❖ Tratar con atención y profesionalismo al personal a mi cargo, y observar respeto y subordinación con mis superiores jerárquicos.
- ❖ Buscar los mecanismos y apoyar al personal a mi cargo para que se mantengan en constante capacitación y adiestramiento que permita encaminar y mantener al Instituto como una entidad Vanguardista.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



- ❖ Guiar con el ejemplo y comportarse con integridad como modelo para todo el funcionariado.
- ❖ Difundir las responsabilidades u obligaciones que tiene cada persona bajo mi dirección.
- ❖ Proporcionar las herramientas tecnológicas para hacer más eficiente el trabajo de mi personal subordinado.
- ❖ Colaborar con mis homólogos jerárquicos en la atención de las acciones que sean encomendadas para el correcto funcionamiento del Instituto.
- ❖ Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores sin apropiarme de sus ideas e iniciativas.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS.

Integridad Pública

- ❖ Conocer y analizar el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y el Código de Conducta del Instituto Veracruzano de la Vivienda, para enfocar mi comportamiento conforme a los valores ahí descritos.
- ❖ Participar e impulsar las actividades para promover las conductas éticas en el Instituto, a fin de propiciar un ambiente laboral adecuado siempre enfocado al alcance de los Objetivos Institucionales.
- ❖ Realizar mis funciones con ética y profesionalismo, para que con mi actuar se fomenten los valores de Ética de las y los Servidores Públicos del Instituto Veracruzano de la Vivienda.
- ❖ Utilizar los medios que existen en mi Área para denunciar algún abuso o acto ilegal que se haya cometido por algún Servidor Público.
- ❖ Dedicar el tiempo de permanencia en mi trabajo para cumplir con las labores que me han sido asignadas, utilizando al máximo el tiempo para realizar las tareas laborales, sin anteponer las personales.



- ❖ Denunciar ante las instancias correspondientes cualquier acto de corrupción que sea de mi conocimiento

Cumplimiento al Marco Normativo

- ❖ Conocer el Plan Veracruzano de Desarrollo y el Programa Sectorial que rige mi actuación.
Utilizar el tiempo libre en mi trabajo, para nutrir mis conocimientos en cuanto a normatividad que rija al Instituto.
- ❖ Establecer y cumplir diariamente los objetivos institucionales con la finalidad de alcanzar las metas planteadas, brindando el mejor servicio a la ciudadanía que acude al Instituto.
- ❖ Realizar mis funciones con eficiencia y eficacia siempre en apego al Reglamento Interior del Instituto y demás normatividad interna que lo rija, generando condiciones que permitan proporcionar a la Ciudadanía un servicio de excelencia.

Desempeño Público

- ❖ Ejecutar las funciones y procedimientos establecidos en los Manuales Administrativos, para alcanzar los Objetivos y Metas Institucionales, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo.
- ❖ Organizar mi trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma, para contribuir en el buen desempeño del área en la que estoy adscrito.
- ❖ Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que me sean asignadas y participar aportando opiniones que favorezcan a la resolución del tema.
- ❖ Acudir a cursos de capacitación y adiestramiento que me permitan ampliar mis conocimientos para cumplir con mi responsabilidad y actuar dentro del Instituto y con ello tener un mejor desempeño.



Uso y asignación de Recursos (Humanos, Materiales y Financieros)

- ❖ Utilizar los recursos humanos, administrativos y financieros para uso exclusivamente del instituto, contribuyendo con ello a eficientar los recursos asignados, evitando en todo momento un uso personal.
- ❖ Asumir de que toda la información que genere en el ejercicio de mis funciones, es propiedad del Instituto.
- ❖ Optimizar los servicios de fotocopiado, escaneo, impresiones, telefonía, fax e internet para cumplir con el programa de ahorro establecido así como las políticas en materia de tecnologías de la información.
- ❖ Utilizar el correo institucional como forma de comunicación electrónica efectiva, contribuyendo así, con el cuidado del medio ambiente y el ahorro de insumos en el Instituto.
- ❖ Contribuir al uso racional de los recursos como papel, agua, energía y herramientas de trabajo.
- ❖ Proporcionar y/o compartir los recursos que se tengan para el desarrollo de las actividades institucionales.

Higiene, salud y seguridad

- ❖ Realizar diariamente acciones que conlleven al cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo, para mantener ordenada y limpia mi área de trabajo.
- ❖ Evitar consumir en mi área de trabajo alimentos que despidan olores intensos, para generar un ambiente adecuado y de respeto hacia mis compañeras y compañeros y hacia la ciudadanía que hace uso de los servicios que presta el Instituto.
- ❖ Respetar las disposiciones y restricciones relacionadas con el humo del tabaco en el Instituto.
- ❖ Acatar las medidas establecidas de acción y seguridad para utilizarlas en caso de emergencias.
- ❖ Promover la cultura del ahorro utilizando el material de oficina las veces que sea posible, hasta agotar su vida útil.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



- ❖ Contribuir con la cultura del reciclaje y separación de los residuos orgánicos e inorgánicos, asimismo promoverla reducción al máximo de los desperdicios o basura para cuidar nuestro medio ambiente.

Transparencia de la Información

- ❖ Cumplir con lo establecido en el Art. 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ofreciendo con ello acceso y transparencia de la información pública del Instituto.
- ❖ Atender en tiempo y forma las solicitudes de información presentadas.
- ❖ solicitar la autorización de mi superior jerárquico, Ante la petición de cualquier información.
- ❖ Resguardar y cuidar la información recibida y/o emitida a través de la cuenta de correo institucional que me fue proporcionada.
- ❖ Proteger y mantener discreción respecto de la información que está clasificada como reservada o confidencial, evitando utilizarla para beneficio propio o beneficio de una tercera persona.
- ❖ Evitar dar mal uso a los sellos, formas valoradas (documentos pre-impresos, recibos oficiales, entre otros), o logotipos Institucionales, y vigilar su adecuada utilización.

Relaciones Interpersonales

- ❖ Respetar la diversidad cultural de mis compañeras y compañeros de trabajo, así como sus gustos, creencias, religión y posturas políticas, para propiciar un ambiente de trabajo sin roces o discrepancias de esta índole.
- ❖ Contribuir a promover la igualdad de oportunidades en el Instituto, sin importar sexo, género, edad, grupo étnico o capacidad física.
- ❖ Mantener constantemente comunicación con mis compañeras y compañeros, respetando el desarrollo de su trabajo y las sugerencias o comentarios que considere sean en beneficio del Instituto.



- ❖ Utilizar al máximo mi jornada de trabajo para cumplir con los objetivos del área.
- ❖ Respetar la integridad moral y reputación de mis compañeras y compañeros de trabajo, absteniéndome de hacer comentarios inadecuados que las lesionen.
- ❖ Respetar mi horario laboral, evitando toda acción que distraiga a mis compañeras y compañeros, así como omitir acciones de compraventa dentro de las instalaciones del Instituto.

Respeto por las demás personas

- ❖ Respetar en todo momento la labor que realizan mis compañeros y compañeras, evitando criticar constantemente sus actividades sin razón de ser, o amenazarles para demostrar superioridad u hostigarles psicológicamente en el trabajo.
- ❖ Adecuar mi comportamiento a la ética y la moral, dirigiéndome a mis compañeros y compañeras con respeto y amabilidad, evitando en todo momento hostigar o acosar sexualmente, así como realizar comentarios ofensivos fuera del contexto laboral.
- ❖ Tratar a mis compañeras y compañeros de trabajo de forma igualitaria, promoviendo con mis actos la cultura de la igualdad género, extendiendo dicho trato hacia toda ciudadanía en general.

Desarrollo Integral

- ❖ Reconocer el esfuerzo y trabajo que realizan las y los compañeros quienes con su dedicación aportan diariamente los elementos suficientes para cumplir con los objetivos institucionales.
- ❖ Reconocer, y si fuera el caso enunciarlos logros laborales de mis compañeros y compañeras, participando en sus iniciativas, y evitar apropiarme de sus ideas y trabajos desarrollados.
- ❖ Aceptar y desarrollar las nuevas metodologías y herramientas tecnológicas que propicien hacer más eficiente mi trabajo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



- ❖ Ofrecer mi disponibilidad para acudir a los cursos de capacitación que se promuevan en el Instituto para incrementar mis conocimientos y habilidades en nuevas áreas o mejorar los ya adquiridos.

Relación con la ciudadanía

- ❖ Atender con igualdad e imparcialidad a la ciudadanía que acuda al Instituto a hacer uso de los servicios que éste ofrece, conduciendo mi actuar con respeto, cortesía y cordialidad.
- ❖ Proporcionar la información de los servicios que ofrece el Instituto en forma clara y responsable, contribuyendo a una mejor productividad y desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.
- ❖ Desempeñar mis labores con esmero, discreción, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio para brindar a la sociedad confianza y credibilidad hacia los servicios que brinda el Instituto.

Actuar de quienes integran el Consejo Directivo

- ❖ Cumplir con las disposiciones enmarcadas en el Capítulo II, en sus artículos del 11 al 16 del Reglamento Interior del Invienda; así como en la normatividad aplicable.
- ❖ Resguardar y mantener discreción respecto de la documentación e información que sea tratada en las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria del Consejo Directivo de conformidad con las Leyes de Transparencia y Acceso a la información Pública y para la Tutela de los Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Asumir profesionalmente con honestidad, imparcialidad y respeto el encargo adquirido por ser miembro del Consejo Directivo.

VI. TRANSITORIOS.

Único.- Este Código entrará en vigor al siguiente día de su autorización en la Segunda Sesión de Comité de Ética 2019.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



VI. FIRMAS DE ADHESIÓN

L.E. HAZAEL FLORES CASTRO

Gerente General

**DR. ROGELIO LADRÓN DE
GUEVARA AGUIRRE**

Secretario Técnico

**L.E. JOSÉ MANUEL VALENCIA
RAMÍREZ**

Gerente de Planeación Estratégica
de la Vivienda

**L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ
CASTILLO**

Gerente de Administración y
Finanzas

ARQ. HILDA SOLANA NOGUEIRA

Gerente de Registro y Control de
Suelo y Bienes Inmuebles

ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS

Gerente de Construcción y
Mejoramiento de la Vivienda

L.A.E. DANTE ORTEGA PÉREZ

Gerente de Crédito a la
vivienda

**LIC. RICARDO HERNÁNDEZ
ESCANDÓN**

Gerente Jurídico